



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	050003120001- 2017-00044 -00
PROCESO:	Extinción de Dominio
AUTO:	Sustanciación: 60
AFECTADO (S):	Diego Alexander Blandón Londoño
ASUNTO:	Cancela práctica de prueba testimonial

Como quiera que la doctora Nidia Cristina Montoya Restrepo, defensora pública del afectado Diego Alexander Blandón Londoño, manifestó en escrito presentado el 08 de marzo de los corrientes la imposibilidad de contactar a la parte afectada y a los testigos para la práctica de la prueba testimonial agendada para el día 09 de marzo de 2021, luego de agotar todos los mecanismos para tratar de ubicarlos, anexando además guía de la comunicación enviada al afectado por medio de la empresa de mensajería Servientrega, siendo infructuosa su búsqueda, este judicial toma la determinación de cancelar de dicha práctica probatoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ**

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado en ESTADO
No. ___ Fijados hoy _____ las 8:00 a.m.
Desfijado _____ a las 5:00 p.m. en la
secretaría del Juzgado.

Secretario

Firmado Por:

**JUAN FELIPE CARDENAS RESTREPO
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7803a2a89bd686f67c573a8e70bc6a64575defb6d44db146b4b936247bcda538

Documento generado en 08/03/2021 03:31:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**